

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES				
1.1 Fecha de Inspección: 12 de septiembre de 2024	1.2 Hora de inicio: 11:15 horas	1.3 Hora de término: 14:20 horas		
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable (UF): Puerto Ventanas		1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: En operación.		
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: Calle camino costero s/nº, Las Ventanas, Puchuncaví.		Comuna: Puchuncaví.	Región: Valparaíso.	
1.7 Titular de la Unidad Fiscalizable: Puerto Ventanas S.A.		Domicilio Titular: Calle camino costero s/nº, Las Ventanas, Puchuncaví.		
RUT o RUN: 96.602.640-5	Teléfono: 32-2272891	Correo electrónico: Jorge.oyarce@pvsal.cl		
1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable: Jorge Oyarce Santibáñez		Domicilio: Calle camino costero s/nº, Las Ventanas, Puchuncaví.		
RUT o RUN: 8.255.558-7	Teléfono: 32-2272821	Correo Electrónico: Jorge.oyarce@pvsal.cl		
1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección: Gloria Benavides V.		Domicilio: Calle camino costero s/nº, Las Ventanas, Puchuncaví.		
RUT o RUN: 17.559.892-8	Teléfono: 994697522	Correo electrónico: Gloria.benavides@pvsal.cl		
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1 <input checked="" type="checkbox"/> Programada	2.2 <input checked="" type="checkbox"/> No programada	Denuncia: _____	Oficio: <input checked="" type="checkbox"/> _____	Otro: _____
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
Plan Operacional aprobado por SEREMI de Medio Ambiente (Resolución N°08/2023)				
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS				
PPDA D.S. N°105/2018 MMA.				



5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

5.1 Existió oposición al ingreso: SI ____ NO <input checked="" type="checkbox"/> ____	5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: SI ____ NO <input checked="" type="checkbox"/> ____	5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en el numeral 6 de la presente acta) SI <input checked="" type="checkbox"/> ____ NO ____
---	---	---

5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI ____ NO ____ (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 6 de la presente acta)

En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:

- | | |
|--|------------------------|
| a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización | SI ____ x ____ NO ____ |
| b) Se informó la normativa ambiental pertinente | SI ____ x ____ NO ____ |
| c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección | SI ____ x ____ NO ____ |
| d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable | SI ____ x ____ NO ____ |

6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

El acta de fiscalización se notificará al titular, a través de correo electrónico, para lo cual Gloria Benavides V., proporcionó su correo electrónico Gloria.benavides@pvsal.cl

De acuerdo con el pronóstico meteorológico emitido por el MMA el día 10, 11 y mañana del 12 de septiembre de 2024 existió una mala condición de ventilación entre las 00:00 y 09:59 y entre las 20:00 y las 23:59 horas del 10 de septiembre. Entre las 00:00 y las 9:59 y 23:00 y 23:59 horas del 11 de septiembre de 2024 y entre las 00:00 y las 09:59 horas el 12 de septiembre de 2024.

Una regular condición de ventilación desde las 10:00 hasta las 21:59 horas el 10 de septiembre de 2024, entre las 10:00 y las 22:59 horas el 11 de septiembre y entre las 10:00 y el momento de la inspección el 12 de septiembre de 2024. (Disponible en: <https://airecpq.mma.gob.cl/pronostico-de-ventilacion/>). Durante la inspección existió una condición de ventilación regular en la zona.

7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Se ingresa a las instalaciones de Puerto Ventanas S.A., con el objeto de verificar la implementación del Plan Operacional aprobado mediante la Resolución Exenta N° 08/2023, de fecha 5 de abril de 2023, por la SEREMI de MA Región de Valparaíso, en el marco del PPDA para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví (D.S. 105/2018 MMA).

En conformidad al instructivo de fiscalización ambiental vigente (Res. SMA Ex. N° 300/2024), previo a la inspección propiamente tal, se realizó una reunión de inicio con la asistencia de Srta. Gloria Benavides y Bárbara Quintana, ambas supervisoras ambientales y Sr. Marco Andrade, Jefe de Prevención de Riesgos, Seguridad y Emergencia, a quienes se les informa la materia objeto de la fiscalización.

Participan además de la inspección de terreno, Sr. Marcelo Uribe, jefe de operaciones terminal muelle y Sr. Leonardo Olmedo, jefe Terminal Costa.

De acuerdo con la resolución que aprobó el Plan Operacional, y a las condiciones de ventilación existentes entre los días 10, 11 de septiembre y el momento de la inspección, correspondiente al período analizado, se pudo constatar lo siguiente:



Tabla 1. Medidas aplicables a actividades susceptibles de generar emisiones bajo condiciones de ventilación mala (M):

Medida	Hechos Constatados
1. Descarga de Carbón Descarga de buque desde cuchara a tolva de recepción. Cuando el viento tenga un rango entre 7 y 8 m/s se mantendrá la tolva a un 80% de su capacidad a fin de evitar resuspensión de material *. Dentro de la tolva se identificará el 80%.	<p>Durante la inspección de terreno realizada al sitio N°5 del muelle, se constata que no se estaban realizando operaciones de descarga de carbón.</p> <p>De la revisión documental realizada a la bitácora de operaciones, se verificó que, durante los períodos de mala ventilación presentados en los días analizados, el titular no realizó operaciones de descarga de carbón en puerto desde las 00:00 horas del 10 de septiembre hasta la mañana del 12 de septiembre. Los registros señalan que la última descarga de carbón en el sitio N° 5 del muelle, se realizó entre el 29 de julio y el 11 de agosto de 2024.</p> <p>Respecto a los registros que se disponen en el sistema de conexión con la SMA (Smart PSS), se constata que titular mantiene disponible acceso para la SMA de acuerdo con lo indicado en el plan vigente, evidenciando el almacenamiento de las imágenes obtenidas de cámaras de vigilancia, verificando el respaldo de un período de 90 días para su revisión remota mediante conexión a pc o dispositivo móvil por parte de fiscalizador de la SMA.</p> <p>La inspección y revisión de los registros dan cuenta que para los días analizados que no fue requerido la implementación de la presente medida operacional.</p>
2. Descarga Cemento/Clinker Cuando el viento tenga un rango entre 7 y 8 m/s se mantendrá la tolva entre un 80 y 90 % de su capacidad a fin de evitar resuspensión de material.	<p>En la visita realizada al muelle, se verifica que no se realizan operaciones de descarga de cemento o Clinker en el sitio N°5.</p> <p>De acuerdo a lo indicado por el titular y la revisión realizada a los registros disponibles en la plataforma del titular (Smart PSS), es posible evidenciar que no se realizan descargas de dichos productos desde el episodio de emergencia del incendio acontecido en diciembre de 2022, los cuales, no se han reanudado hasta la actualidad.</p> <p>De la información utilizada como verificadores, fue posible confirmar que el titular mantiene los registros almacenados de las imágenes del sistema de conexión con las cámaras de vigilancia del sitio 5 se encuentran disponibles para revisión remota por parte de la SMA.</p> <p>La inspección y revisión de los registros dan cuenta que para los días analizados que no fue requerido la implementación de la presente medida operacional.</p>
3. Descarga de Grano limpio Cuando el viento tenga un rango entre 7 y 8 m/s se mantendrá la tolva a un 80% de su capacidad a fin de evitar resuspensión de material. Dentro de la tolva se identificará el 80%.	<p>Durante la inspección realizada al muelle a los sectores N°3 y N°5, se evidenció que no se efectuaban actividades de descargas de grano limpio.</p> <p>De la revisión de la bitácora operacional y lo indicado por el titular, se constata que la última descarga de granos fue realizada entre las 5:15 horas del 15 de agosto hasta las 20:15 horas del 20 de agosto de 2024.</p> <p>En cuanto al manejo y transferencia del grano, el titular indica que actualmente las operaciones son realizadas mayormente mediante descarga directa desde la cuchara de la nave hacia torre fija, buzón y cinta transportadora (tubular), señalando que eventualmente</p>



	<p>ante algún requerimiento por desperfecto, se pueden utilizar descargas mediante tolvas móviles y camiones.</p> <p>De la revisión visual de los registros del sistema de cámaras almacenados en la plataforma disponible para la SMA (Smart PSS), dan cuenta que los elementos marcadores del nivel de la tolva se encuentran borrosos a lo cual Sr. Marco Andrade señala que existe un permanente desgaste de la pintura, especialmente cuando se recepciona grano, ya que este material es muy abrasivo e indica que se realizará mantención de las marcas de llenado para que puedan ser visibles de forma clara por las cámaras.</p> <p>De la revisión realizada, se verifica que el titular dispone de acceso para la SMA, de acuerdo a lo indicado en el plan vigente, con los registros almacenados y obtenidos de cámaras y de anemómetros, con el respaldo de 90 días para su verificación remota.</p>
4. Cancha de Petcoke Suspender las actividades cuando la velocidad sea mayor o igual a 10 m/s.	<p>De la inspección realizada a la cancha de Petcoke se constató que no se estaban realizando operaciones de recepción, movimientos de acomodo y despachos al interior de la cancha, evidenciando actividades suspendidas.</p> <p>Por lo anterior, de acuerdo a los registros revisados en la inspección, dan cuenta que para los días analizados no fue requerido implementar la presente medida operacional.</p>

En atención a los hechos constatados, se ha verificado que el titular se ajustó a las medidas establecidas en el plan operacional, en el período analizado.

8. ACTIVIDADES O DOCUMENTOS PENDIENTES

Nº	Descripción
-----	-----

Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles) Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes

9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre	Organismo	Firma
Paula Cifuentes Vargas	SMA	

10. OTROS ASISTENTES

Nombre	Institución/Empresa	Firma
Gloria Benavides	PUERTO VENTANAS S.A.	
Bárbara Quintana	PUERTO VENTANAS S.A.	
Marco Andrades	PUERTO VENTANAS S.A.	



11. RECEPCIÓN DEL ACTA

11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable receptionó copia del Acta:
(Marque con x según corresponda)

SI NO x

En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:

Ausencia del Encargado Negación de Recepción

Otro x

Observaciones:

El Acta de Inspección se envía por correo electrónico. Esto fue informado y autorizado por el titular, mediante entrega de solicitud de notificación firmada al momento de finalizada la inspección ambiental.

